

Consecutivo:	1		Lugar:	Virtual Plataforma Teams			
Fecha:	26	09	2025	Hora Inicio:	8:15 am	Hora Fin:	09:46 am
Proceso:	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA ANIM						
Asunto:	COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL No. 1						
Elaboró:							
Asistentes:	<i>De acuerdo con la grabación de la reunión se identifica la participación de:</i> <i>Miembros del Comité</i> <i>Luis Alvaro Gallardo Eraso – Director de Fomento, delegado al Comité Técnico por parte del MEN</i> <i>Carlos Alirio Amaya – Apoyo Supervisión Oficina de Infraestructura, delegado al Comité Técnico por parte del MEN</i> <i>Marcela Teresa Torres Harker – Secretaria General, delegada al Comité Técnico por parte de la ANIM</i> <i>Invitados:</i> <i>Alejandra Prieto, Profesional Dirección de Fomento - MEN</i> <i>Carlos Camargo, Asesor Jurídico Dirección de Fomento – MEN</i> <i>Daniela Estephania Salguero, Profesional Dirección de Fomento – MEN</i> <i>Carolina Sanchez, Jefe Oficina Infraestructura y Supervisora del Contrato – MEN</i> <i>Natalia Valencia Dávila, Subdirectora de Estructuración y Supervisora del Contrato – ANIM</i> <i>Edgar Hernán Rodríguez, Asesor Fianciero – ANIM</i> <i>Juan Camilo Ramírez, Apoyo a la supervisión de la Subdirección de Estructuración - ANIM</i>						
Agenda	1. Verificación de Quorum						
	2. Presentación del cronograma de trabajo y avances generales						
	3. Presentación de los ajustes al Manual Operativo del PAD						
	4. Presentación procesos de selección y contratación						
	5. Presentación de proyectos aprobados por Comité de Infraestructura MEN y ajuste a la distribución del presupuesto general del contrato						
	6. Propositiones y varios						
Desarrollo de la Agenda							
Se inicia el primer comité técnico de seguimiento del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA ANIM, bajo los parámetros establecidos en la modificación contractual firmada el 24 de septiembre de 2025.							
1. Verificación del Quorum.							
De acuerdo con la modificación contractual firmada el 24 de septiembre de 2025, la conformación del comité técnico de seguimiento institucional es la siguiente:							

Un (1) miembro designado por el Ordenador del Gasto.

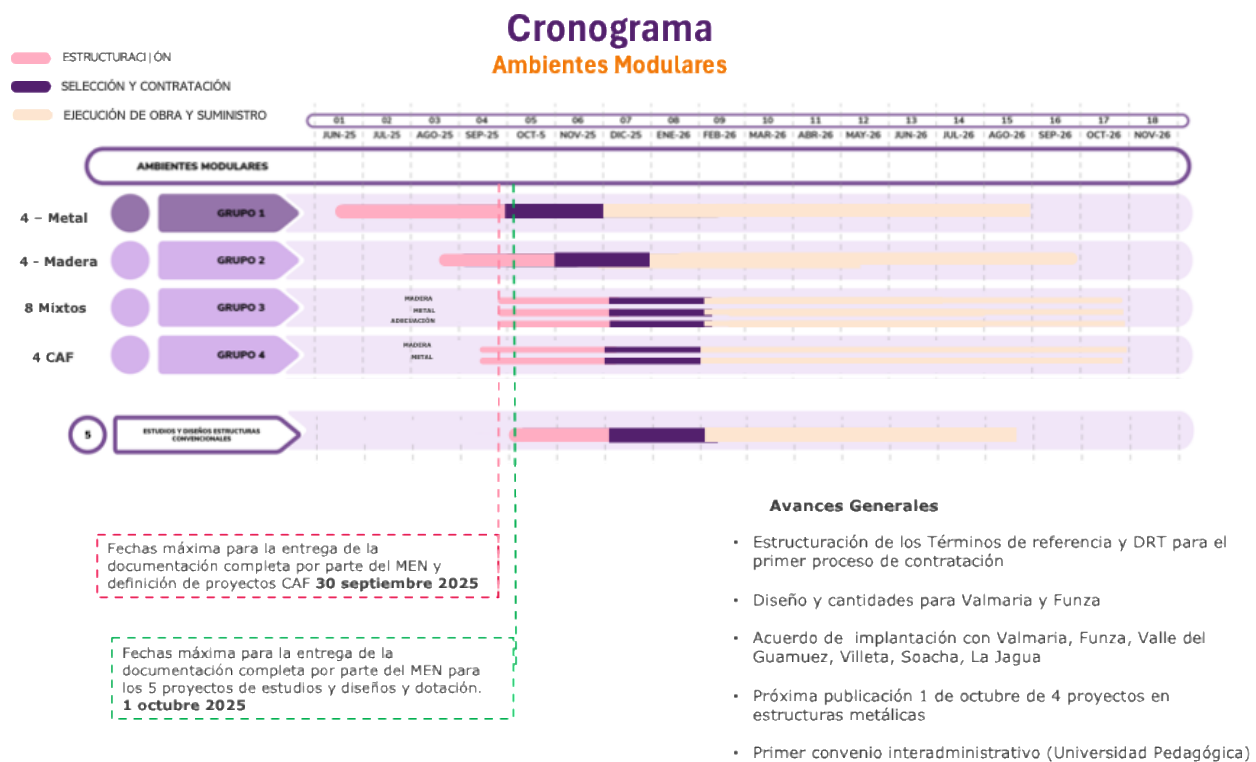
Un (1) miembro designado por el (la) jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa.

Un (1) miembro designado por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco.

Los tres miembros del comité se encuentran presentes, por lo tanto hay quorum para el desarrollo del mismo

2. Presentación del cronograma de trabajo y avances generales

La ANIM presenta el cronograma de trabajo que se ha venido de desarrollando de manera conjunta, tal y como se muestra en la diapositiva



El primer proceso de selección para los cuatro proyectos iniciales que se desarrollarán en modulares en estructura metálica. Se prevé publicar el proceso el día martes 30 de septiembre. Este proceso incluye proyectos en Valmaria (Bogotá), Funza (Cundinamarca) y Soacha (Cundinamarca).

Así mismo, se preveen cuatro tipos de procesos de selección adicionales a ejecutarse en lo que resta de este año.

En relación con los avances generales del proyecto se reporta lo siguiente:

- Estructuración de los Términos de referencia y DRT para el primer proceso de contratación
- Se cuenta con diseño completo de acuerdo con la necesidad y cantidades para Valmaria y Funza

- Se han desarrollado actividades para cerrar el proceso de implantación de los proyectos en Valmaria, Funza, Valle del Guamuez, Villeta, Soacha, La Jagua
- Próxima publicación 1 de octubre de 4 proyectos en estructuras metálicas
- Se firmó el primer convenio interadministrativo entre la ANIM y la IES (Universidad Pedagógica Nacional)

Frente a esta información, no se recibe ninguna recomendación por parte del comité.

3. Presentación de los ajustes al Manual Operativo del PAD

La ANIM presenta los ajustes al Manual Operativo del PAD de acuerdo con la modificación contractual No 1 firmado el 25 de septiembre. Los ajustes se relacionan con lo siguiente:

- a) **Conformación Comité Fiduciario:** La propuesta es dejar con voz y voto a los delegados del MEN y la ANIM, mientras que los delegados del PAM y de la Fiduciaria tendrán voz pero no voto.
- b) **Funciones del Comité Técnico:** se ajustan los roles de los integrantes del Comité para eliminar el voto, pues este Comité se constituye en una instancia técnica de seguimiento pero no decisoria, asimismo se ajustan las funciones y actividades del Comité que se referían a la votación de las partes conforme a las funciones establecidas en la modificación No. 1 del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.7957998 de 2025.

Frente a la conformación del Comité Fiduciario se hace la pregunta por parte del MEN sobre si el representante de la Fiduciaria es del PAM o del PAD. Se aclara por parte de la ANIM que el representante es del PAM dado que el PAD hace parte del negocio general con la Fiduciaria y es necesario que las decisiones que se tomen en el marco del patrimonio derivado sean de su conocimiento para llevar a cabo las acciones requeridas para el desarrollo de las obligaciones pactadas.

La recomendación del Comité Técnico es que estos ajustes al Manual Operativo del PAD se sometan a consideración del Comité Fiduciario del PAD para su aprobación.

4. Presentación procesos de selección y contratación

La ANIM presenta los siguientes procesos de selección y/o contratación que se requieren para la ejecución del contrato y que se van a financiar con los recursos de la cuenta de proyecto.

- a) Invitación pública para “EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”.

Justificación y necesidad de la contratación

En la misionalidad de la Agencia, la estructuración y desarrollo de proyectos que promuevan la revitalización de los centros urbanos, con enfoque a la inclusión y protección de la población y actividades originarias de los territorios con vinculación de asociaciones comunitarias o entidades públicas, estableciendo asociaciones público-populares. Esto implica escuchar las necesidades y preocupaciones de las comunidades e involucrarlos activamente en la toma de decisiones. Todos estos propósitos contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Con la finalidad de materializar de manera efectiva los lineamientos dispuestos desde el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional, y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM-, el 17 de junio de 2025, suscribieron el Contrato Interadministrativo COI.PCCNTR.795/798 de 2025 el cual tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA, mediante el cual se busca materializar de manera articulada en las instancias que sean requeridas el apoyo a las acciones encaminadas a la implementación del "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA" Ante la necesidad relacionada se requiere, iniciar el proceso de invitación pública.

SOLICITUD CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA"

OBJETO: "Efectuar las fases de estudios, verificaciones, diseños, planes, trámites así como la adecuación, fabricación, suministro, instalación, dotación y la puesta en funcionamiento de los ambientes modulares -tipo requeridos en los proyectos prioritizados en el marco de la implementación del plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria"



PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA INICIAL: El plazo total de ejecución del contrato será por el término de NUEVE (9) MESES comenzando a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución

Modalidad de contratación

INVITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Manual Operativo el cual dispone:

"ARTÍCULO 16: INVITACIÓN PÚBLICA. - Es el proceso mediante el cual se formula públicamente una convocatoria a través de la página web de LA FIDUCIARIA para que los interesados presenten ofertas y se seleccione la más favorable de conformidad a los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

(...)"

ALCANCE

FASE I - ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES.		
Nº	Alcance	Información relacionada
1.1	Verificar las condiciones físicas del terreno a través de levantamientos, estudios, toma de mediciones, pruebas.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
1.2	Verificar, ajustar, elaborar y coordinar los diseños finales de fabricación e instalación para ambientes modulares tipo 1.2.1 - Grupo 1 Módulos Prioritarios	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
1.3	Verificar, ajustar, elaborar y coordinar los diseños finales de las adecuaciones exteriores.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
1.4	Ajustar y elaborar el presupuesto detallado, la programación, el flujo de caja y el plan de pagos según los entregables del Alcance 1.2 y 1.3.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
1.5	Elaborar los planes y programas de gestión obligatorios. Plan de Manejo Ambiental (PMA) Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA de RCC) Plan de Gestión Social (PGS) Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Empresas Públicas y Privadas (PGRDEPP)	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
1.6	Gestionar los trámites, permisos y autorizaciones requeridas ante las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades competentes.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
1.7	Ejecutar integralmente las actividades asociadas al monto asignable de recurso para la atención de proyectos adicionales, incluyendo estudios, diseños, planes, programas, trámites.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS

ALCANCE

FASE II - ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
Nº	Alcance	Información relacionada
2.1	Ejecutar las actividades preliminares requeridas para las intervenciones definidas en los diseños finales de los números 1.2 y 1.3.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
2.2	Ejecutar las actividades de desmontes y demoliciones requeridas para las intervenciones establecidas en los diseños finales de los números 1.2 y 1.3.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
2.3	Ejecutar las actividades de adecuaciones requeridas para las intervenciones definidas en los diseños finales de los números 1.2 y 1.3.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
2.4	Ejecutar las actividades de fabricación, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de modulares conforme a los diseños finales desarrollados en el numeral 1.2.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
2.5	Ejecutar las actividades de suministro y dotación interior y exterior conforme a los diseños finales desarrollados en los alcances 1.2 y 1.3.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
2.6	Ejecutar las pruebas necesarias para las redes construidas.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS
2.7	Ejecutar actividades correspondientes al monto asignable de recurso para actividades de preliminares, desmontes, demoliciones, adecuaciones, fabricación, transporte, suministro, dotación, instalación y puesta en funcionamiento para la atención de proyectos adicionales.	ANEXO NÚM. 1 - CANTIDADES ANEXO NÚM. 2 - ESPECIFICACIONES ANEXO NÚM. 3 - PLANES Y ESTUDIOS

VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto estimado de hasta la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL Y CINCO CÉNTES (\$45.982.220) incluido el IVA para la relación con las actividades de consultoría, suministro, instalación y dotación y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, estampilla por Universidad Nacional de Colombia - Art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1897 de 2019 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2007 y 1421 de 2017) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

PATRIMONIO FC PAD
AUTÓNOMO MEN

FORMA DE PAGO

- FASE I - ESTUDIOS Y VERIFICACIÓN.**
Se pagará individualmente cada uno de los alcances del 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, de la FASE I - ESTUDIOS Y VERIFICACIÓN, conforme al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor establecido en la oferta económica, previa entrega y aceptación satisfactoria de su producto correspondiente por parte de la interventoría.
- FASE II - DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES.**
Se pagará el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor correspondiente al ALCANCE 2.1 conforme a la oferta económica, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los productos de este alcance
Se pagará el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor correspondiente al ALCANCE 2.2 conforme a la oferta económica, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los productos de este alcance
Se pagará el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor correspondiente al ALCANCE 2.3 conforme a la oferta económica, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la supervisión de los productos de este alcance

REQUISITOS MINIMOS PARA ACREDITAR- DE CARÁCTER JURIDICO

DE CARÁCTER JURIDICO
Capacidad jurídica
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales
Carta de presentación de la postulación
Garantía de seriedad de la postulación
Otros documentos referentes a la capacidad jurídica RUT, RUP, Cedula de Ciudadanía, Certificados de antecedentes, Pantallazo del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, formularios 6.7,10,16
Documentos expedidos en el exterior
NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS: Se verificará de los postulantes la no concentración de CONTRATOS, para lo cual se cotejará que un mismo postulante bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, SÓLO PODRÁ TENER DOS (02) CONTRATOS CELEBRADOS Y/O QUE SE LES HAYA ACEPTADO LA OFERTA en los procesos de selección en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad en cualquiera de los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM cuyo vocero y Administradora sea FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

REQUISITOS MINIMOS PARA ACREDITAR- CARÁCTER TÉCNICO

DE CARÁCTER TÉCNICO
MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES relacionado con el desarrollo de actividades referentes a:
- Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS O ARQUITECTÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INTERVENCIÓN PARA OBRAS NUEVAS O DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES Y REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES O ADICIONES O MODIFICACIONES O RECONSTRUCCIONES, EN OBRAS DE CARÁCTER REGIONALES O DOTACIONALES O INSTITUCIONALES. - Debe acreditarse un área diseñada, en la certificación aportada de mínimo de 2.000 metros cuadrados. - El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior al dieciséis (16%) del presupuesto oficial. - Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en caso de que aplique.
B. COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN:
MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y liquidados que contengan los dos componentes (suministro e instalación), para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos: - Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. Debe acreditarse un área construida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de suministro e instalación de mínimo de 2.500 metros cuadrados. - Los contratos aportados deberán de manera individual o sumada acreditar un valor igual o superior a OCHO CIENTOS SALARIOS MÍNIMOS \$800 SMLMV del presupuesto oficial. - Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el RUP. - Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deben haber concluido su ejecución después del 2020.
C. COMPONENTE DE DOTACIÓN:
Deberá presentar MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN de contratos ejecutados, terminados y liquidados, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas con los siguientes aspectos: - Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL. - El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior al 8% en SMLMV del presupuesto oficial. - El contrato objeto de certificación deberá encontrarse registrado en el RUP.

REQUISITOS MINIMOS PARA ACREDITAR- DE CARÁCTER FINANCIERO

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO	FÓRMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FÓRMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez	LÍQUID > 1.2	$LÍQUID = \frac{AC}{PC}$	$\frac{LÍQUID_i + \dots + LÍQUID_n}{N}$
Nivel de Endeudamiento	NE < 0.75	$NE = \frac{DE}{PT}$	$\frac{NE_i + \dots + NE_n}{N}$
Razón de cobertura de intereses	RCI > 1.5	$RCI = \frac{ID}{PT}$	$\frac{RCI_i + \dots + RCI_n}{N}$
Patrimonio	Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial estimado \$ 13.795.445.886,8	Patrimonio = AT - PT	
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial estimado \$ 13.795.445.886,8	CT = AC - PC	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rotacional del Patrimonio	RP > 0.08	$RP = \frac{ID}{PT}$	$\frac{RP_i + \dots + RP_n}{N}$
Rotacional del Activo	RA > 0.02	$RA = \frac{ID}{AT}$	$\frac{RA_i + \dots + RA_n}{N}$
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN			
Nº de contratación	E 40.880.816.822	$CON = \frac{CT}{PT + ID + DE}$	$\frac{CON_i + \dots + CON_n}{N}$



ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 04/07/2025

b) Invitación pública con el objeto de: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato que tiene por objeto: efectuar las fases de estudios, verificaciones, diseños, planes, trámites así como la adecuación, fabricación, suministro, instalación, dotación y la puesta en funcionamiento de los ambientes modulares -tipo requeridos en los proyectos priorizados en el marco de la implementación del “plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria”.

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.



Agencia Nacional
Inmobiliaria Virgilio Barco

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN

PÁGINA: 6 DE 10

CÓDIGO: GD-FO-10

VERSIÓN: 08

FECHA: 04/07/2025

Solicitud contratación de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato MEN

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato que tiene por objeto efectuar las fases de estudios, verificaciones, diseños, planos, trámites así como la adecuación, fabricación, suministro, instalación, dotación y la puesta en funcionamiento de los ambientes modulares -tipo requeridos en los proyectos priorizados en el marco de la implementación del plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA INICIAL: El plazo total de ejecución del contrato será por el término de NUEVE (9) MESES comenzando a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución. El plazo previsto incluye los tiempos para desarrollar la FASE I y FASE II detallada en el numeral en el presente Documento de Requerimientos Técnicos. No obstante, el término individual para la ejecución de cada proyecto no podrá ser superior a SEIS (6) MESES, los cuales deberán distribuirse de manera secuencial conforme a la programación en el término total del contrato.

La vigencia será por el plazo de ejecución y TRES (3) meses más.



ALCANCE

FASE I – ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES.		
N.	Alcance	Información programática
1.1	Efectuar la interventoría de la verificación de las condiciones físicas del terreno a través de levantamientos, estudios, toma de mediciones, pruebas, ensayos y otros, presentados por el CONTRATISTA DE SUMINISTRO.	ANEXO No.1 – DISEÑOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
1.2	Efectuar la interventoría de la verificación, ajuste, elaboración y coordinación de los diseños finales de fabricación e instalación para ambientes modulares tipo, presentados por el CONTRATISTA DE SUMINISTRO. 1.2.1 – Grupo 1 Módulos Prioritarios 1.2.2 – Grupo 2 Módulos Complementarios	ANEXO No.1 – DISEÑOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
1.3	Efectuar la interventoría de la verificación, ajuste, elaboración y coordinación de los diseños finales de las adecuaciones exteriores, presentados por el CONTRATISTA DE SUMINISTRO.	ANEXO No.1 – DISEÑOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
1.4	Efectuar la interventoría del ajuste y elaboración del presupuesto detallado, la programación, el flujo de caja y el plan de pagos, según los entregables de los alcances 1.2 y 1.3 del CONTRATISTA DE SUMINISTRO.	ANEXO No.1 – DISEÑOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES
1.5	Efectuar la interventoría de la elaboración de los planes y programas de gestión obligatorios: Plan de Manejo Ambiental (PMA) Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA de RCD) Plan de Gestión Social (PGS) Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Empresas Públicas y Privadas (PGDEPP)	ANEXO No.1 – DISEÑOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS ANEXO No.5 – MEMORIA JURÍDICA
1.6	Efectuar la interventoría de la gestión de los trámites, permisos y autorizaciones requeridas ante las Empresas de Servicios Públicos y demás entidades competentes, tramitadas por el CONTRATISTA DE SUMINISTRO.	ANEXO No.1 – DISEÑOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS ANEXO No.5 – MEMORIA JURÍDICA
1.7	Efectuar la interventoría de la ejecución de las actividades asociadas al monto pagable de recurso para la atención de proyectos adicionales, incluyendo estudios, diseños, planes, programas y trámites, conforme a lo establecido por la ANM.	ANEXO No.1 – DISEÑOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS ANEXO No.5 – MEMORIA JURÍDICA



VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto estimado de **TRICENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$ 3.335.623.537,00)** incluido impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 - y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1995, 882 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PAD QUE AMPARA LA CONTRATACION:

PATRIMONIO FC PAD
AUTÓNOMO MEN

Proyecto	Valor
PROYECTO II - VALMARIA	\$ 928.241.767
PROYECTO II - FUNZA	\$ 802.460.590
PROYECTO III - BOACHA	\$ 802.460.590
PROYECTO IV - TIPO	\$ 802.460.590
TOTAL	\$ 3.335.623.537

ALCANCE

FASE II – ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO		
N.	Alcance	Información programática
2.1	Efectuar la interventoría de la ejecución de las actividades preliminares requeridas para las intervenciones definidas en los diseños finales de los numerales 1.2 y 1.3.	ANEXO No.1 – PLANOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES
2.2	Efectuar la interventoría de la ejecución de las actividades de demoliciones y demoliciones requeridas para las intervenciones establecidas en los diseños finales de los numerales 1.2 y 1.3.	ANEXO No.1 – PLANOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
2.3	Efectuar la interventoría de la ejecución de las actividades de adecuaciones requeridas para las intervenciones definidas en los diseños finales de los numerales 1.2 y 1.3.	ANEXO No.1 – PLANOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
2.4	Efectuar la interventoría de la ejecución de las actividades de fabricación, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ambientes modulares, conforme a los diseños finales detallados en el numeral 1.2.	ANEXO No.1 – PLANOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
2.5	Efectuar la interventoría de la ejecución de las actividades de suministro y dotación interior y exterior, conforme a los diseños finales detallados en los alcances 1.2 y 1.3.	ANEXO No.1 – PLANOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
2.6	Efectuar la interventoría de la ejecución de las pruebas necesarias para las redes construidas.	ANEXO No.1 – PLANOS ANEXO No.2 – CANTIDADES ANEXO No.3 – ESPECIFICACIONES ANEXO No.4 – PLANES Y ESTUDIOS
2.7	Efectuar la interventoría de la ejecución de las actividades correspondientes al monto pagable de recurso, incluyendo preliminares, demoliciones, desmantelamientos, adecuaciones, transporte, suministro, diseño, instalación y puesta en funcionamiento para la atención de proyectos adicionales.	ANEXO No.5 – MEMORIA JURÍDICA

FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato es la suma de **INCLUIR EL VALOR TOTAL EN NÚMEROS Y EN LETRAS**, el cual se pagará al contratista el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total adjudicado (incluido IVA), de la siguiente forma:

COSTO FIJO. EL CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, con el cual se cubrirán los costos asociados al PERSONAL MÍNIMO FIJO DE INTERVENTORÍA: gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina, computadores, muebles, papelería, ensayos de laboratorio, entre otros costos directos), IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones.

DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones.



COSTO VARIABLE. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato. Los desembolsos se realizarán mes vencido, de conformidad con el plan operativo y en proporción a la estimación de avance de las actividades derivadas de la Fase II objeto de interventoría, y previos los trámites administrativos reglamentarios. Estos pagos deben incluir el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia act 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, la Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, que se generen con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato.

REQUISITOS MINIMOS PARA ACREDITAR-CARÁCTER JURIDICO

DE CARÁCTER JURÍDICO	
Capacidad jurídica	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	
Carta de presentación de la postulación	
Garantía de seriedad de la postulación	
Otros documentos referentes a la capacidad jurídica RUT, RUP, Cedula de Ciudadanía, Certificados de antecedentes, Pantalla del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusa, formularios 6.7.10.16	
Documentos expedidos en el exterior	
NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:	
Se verificará de los postulantes la no concentración de CONTRATOS, para lo cual se coteará que un mismo postulante bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, SÓLO PODRÁ TENER DOS (02) CONTRATOS CELEBRADOS Y/O QUE SE LE HAYA ACEPTADO LA OFERTA en los procesos de selección en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad en cualquiera de los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM cuyo vocero y Administradora sea FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	

REQUISITOS MINIMOS PARA ACREDITAR- DE CARÁCTER TÉCNICO

DE CARÁCTER TÉCNICO	
MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES relacionado con el desarrollo de actividades referentes a:	
MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN de contrato ejecutado, terminado y liquidado con el cual se pueda acreditar la experiencia como interventoría en contratos de consultoría y/o estudios y diseños.	
Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS O ARQUITECTÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INTERVENCIÓN PARA OBRAS NUEVAS O ADECUACIONES O MODIFICACIONES, EN EDIFICACIONES DOTACIONALES O INSTITUCIONALES.	
• Debe acreditarse un área diseñada, en la certificación aportada de mínimo de 2.000 metros cuadrados.	
• El valor del contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior a QUINIENTOS CINCUENTA Y UN SALARIOS (R\$1 594MILV) del presupuesto oficial.	
• Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, en caso de que aplique.	
B. COMPONENTE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN:	
MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y liquidados en los cuales se pueda acreditar la experiencia como interventoría de contratos que contengan componentes de suministro e instalación, para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas en los siguientes aspectos:	
Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. Debe acreditarse un área construida cubierta, de forma individual o sumada entre las certificaciones aportadas para el componente de suministro e instalación de mínimo de 2.000 metros cuadrados.	
• Los contratos aportados deberán de manera individual o sumada acreditar un valor igual o superior a OCHEOCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS 800 SMMLV del presupuesto oficial.	
• Los contratos que los que se pretende acreditar la experiencia deben haber comenzado su ejecución después del 2010.	
C. COMPONENTE DE DOTACIÓN:	
Deberá presentar MÁXIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN de contratos ejecutados, terminados y liquidados, en los cuales se pueda acreditar la experiencia como interventoría de contratos de componentes de dotación para lo cual el comité evaluador verificará en las certificaciones allegadas en los siguientes aspectos:	
Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la INTERVENCIÓN A LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES O AMBIENTES EDUCATIVOS O ESPACIOS DE USO INSTITUCIONAL.	
• El contrato aportado deberá acreditar un valor igual o superior al 250 SMMLV .	
• El contrato objeto de certificación deberá encontrarse registrado en el RUP.	

REQUISITOS MINIMOS PARA ACREDITAR- DE CARÁCTER FINANCIERO

INDICADOR	PARÁMETRO DISEÑO	FÓRMULA PORTANTE INDIVIDUAL	FÓRMULA PORTANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Tamaño de Liquidar	LIQ > 1,3	LIQ > 1,3	LIQ > 1,3
Nivel de Endeudamiento	NE < 0,75	NE < 0,75	NE < 0,75
Nivel de cobertura de intereses	NC > 1,0	NC > 1,0	NC > 1,0
Pagamentos	Menor o igual al 35% del presupuesto oficial estimado: \$ 1.000.000.000,00	Patrimonio > AT - PT	Patrimonio > AT - PT
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial estimado: \$ 1.000.000.000,00	CT > AC - PC	CT > AC - PC
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rotabilidad del Patrimonio	RP > 0,05	RP > 0,05	RP > 0,05
Rotabilidad del Activo	RA > 0,02	RA > 0,02	RA > 0,02
CAPACIDAD RESERVA DE CONTRATACIÓN			
Nº de contratación	\$ 1.000.000,00	CON-ECT-CFYM-SCE	CON-ECT-CFYM-SCE

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

GARANTÍAS <table> <tr> <th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td><td>Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato por parte del CONTRATISTA, por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</td></tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL</td><td>Mediante la cual el Contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.</td><td>Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y TRES (3) años más.</td></tr> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato por parte del CONTRATISTA, por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL	Mediante la cual el Contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y TRES (3) años más.	CRONOGRAMA PROPUESTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN <table> <tr> <th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA PROGRAMADA</th></tr> <tr> <td>PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AUSENCIA INFORMATIVA.</td><td>28 de septiembre de 2025 29 de octubre de 2025 30 de octubre de 2025 31 de octubre de 2025 01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025</td></tr> <tr> <td>VISTA NO OBLIGATORIA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO</td><td>01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025</td></tr> <tr> <td>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</td><td>01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025</td></tr> <tr> <td>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ALCANCE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</td><td>01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025</td></tr> <tr> <td>DEBIDA AUSENCIA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS PRECISO EN LAS OFERTAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIGILIO BARRIO VARGAS</td><td>01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025</td></tr> </table>	ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AUSENCIA INFORMATIVA.	28 de septiembre de 2025 29 de octubre de 2025 30 de octubre de 2025 31 de octubre de 2025 01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025	VISTA NO OBLIGATORIA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ALCANCE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025	DEBIDA AUSENCIA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS PRECISO EN LAS OFERTAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIGILIO BARRIO VARGAS	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA																				
CUMPLIMIENTO	Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato por parte del CONTRATISTA, por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.																				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL	Mediante la cual el Contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y TRES (3) años más.																				
ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA																					
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, AUSENCIA INFORMATIVA.	28 de septiembre de 2025 29 de octubre de 2025 30 de octubre de 2025 31 de octubre de 2025 01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025																					
VISTA NO OBLIGATORIA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025																					
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025																					
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ALCANCE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025																					
DEBIDA AUSENCIA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS PRECISO EN LAS OFERTAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIGILIO BARRIO VARGAS	01 de noviembre de 2025 02 de noviembre de 2025 03 de noviembre de 2025 04 de noviembre de 2025 05 de noviembre de 2025 06 de noviembre de 2025 07 de noviembre de 2025 08 de noviembre de 2025 09 de noviembre de 2025 10 de noviembre de 2025 11 de noviembre de 2025 12 de noviembre de 2025 13 de noviembre de 2025 14 de noviembre de 2025 15 de noviembre de 2025 16 de noviembre de 2025 17 de noviembre de 2025 18 de noviembre de 2025 19 de noviembre de 2025 20 de noviembre de 2025 21 de noviembre de 2025 22 de noviembre de 2025 23 de noviembre de 2025 24 de noviembre de 2025 25 de noviembre de 2025 26 de noviembre de 2025 27 de noviembre de 2025 28 de noviembre de 2025 29 de noviembre de 2025 30 de noviembre de 2025 01 de diciembre de 2025 02 de diciembre de 2025 03 de diciembre de 2025 04 de diciembre de 2025 05 de diciembre de 2025 06 de diciembre de 2025 07 de diciembre de 2025 08 de diciembre de 2025 09 de diciembre de 2025 10 de diciembre de 2025 11 de diciembre de 2025 12 de diciembre de 2025 13 de diciembre de 2025 14 de diciembre de 2025 15 de diciembre de 2025 16 de diciembre de 2025 17 de diciembre de 2025 18 de diciembre de 2025 19 de diciembre de 2025 20 de diciembre de 2025 21 de diciembre de 2025 22 de diciembre de 2025 23 de diciembre de 2025 24 de diciembre de 2025 25 de diciembre de 2025 26 de diciembre de 2025 27 de diciembre de 2025 28 de diciembre de 2025 29 de diciembre de 2025 30 de diciembre de 2025 31 de diciembre de 2025																					

c) Contratación directa con el objeto de: Prestar servicios técnicos bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE DE RECURSO con el fin de realizar los levantamientos topográficos y los estudios de suelos en los predios priorizados en el marco de la implementación del “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”

Modalidad de contratación CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Manual Operativo el cual dispone: “ARTÍCULO 18: CONTRATACIÓN DIRECTA. - Es el procedimiento mediante el cual LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO MINISTERIOS EVB y/o PADs, previa instrucción y envío de la SOLICITUD DE SERVICIO por parte de LA ANIM, procederá a celebrar el contrato sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas (...).”	Levantamientos topográficos y los estudios de suelos en los predios priorizados en el marco de la implementación del “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” OBJETO: “Prestar servicios técnicos bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE DE RECURSO con el fin de realizar los levantamientos topográficos y los estudios de suelos en los predios priorizados en el marco de la implementación del PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA.” PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA INICIAL:El plazo de ejecución del contrato será por UN MES Y 15 DIAS, con inicio a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución. El plazo previsto incluye los tiempos de ejecución de los estudios técnicos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. No habrá lugar a prórrogas de tiempo sobre este plazo de ejecución. 
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: El valor total del contrato será la suma de CUATROCIENTOS VEINTI SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE (\$426,020,000.00) incluido IVA y demás impuestos y gravámenes que de ley se generen. PAD QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: PATRIMONIO AUTÓNOMO MEN FC PAD 	FORMA DE PAGO PATRIMONIO AUTÓNOMO FC MEN cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., pagará el valor de los servicios del presente contrato al CONTRATISTA así: Se efectuará un PRIMER PAGO correspondiente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, incluido IVA y demás impuestos aplicables, contra la entrega, revisión y aprobación a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA de los ENTREGABLES relacionados con la FASE I. Este pago quedará condicionado a la radicación de la factura y a la verificación de que los documentos cumplen con los requisitos técnicos y contractuales exigidos. Se efectuarán PAGOS PARCIALES correspondiente al noventa por ciento (90%) del contrato incluido IVA y demás impuestos aplicables, contra la entrega, revisión y aprobación a satisfacción por parte de la INTERVENTORIA, de los entregables correspondientes a la FASE II. Los pagos se efectuarán con base en actas de recibo a satisfacción emitidas por la supervisión, garantizando que la entidad solo

d) Contratación directa con el objeto de: “EJECUTAR EL ESTUDIO DE CALIDAD DE ENERGÍA EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 54D No. 176 – 31, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-119453 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		PÁGINA: 8 DE 10
			CÓDIGO: GD-FO-10
	ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN: 08
			FECHA: 04/07/2025

Modalidad de contratación CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Manual Operativo el cual dispone: "ARTÍCULO 18: CONTRATACIÓN DIRECTA. - Es el procedimiento mediante el cual LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PAM, PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO MINISTERIOS EVB y/o PADs, previa instrucción y envío de la SOLICITUD DE SERVICIO por parte de LA ANIM, procederá a celebrar el contrato sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas (...)"		CONTRATACIÓN DIRECTA ESTUDIO DE CALIDAD DE ENERGÍA EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 54D No. 176 - 31 DE BOGOTÁ ,BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE." OBJETO: "Ejecutar el estudio de calidad de energía en el predio urbano ubicado en la carrera 54D No. 176-31, con folio de matrícula inmobiliaria 50N-119453 en la ciudad de Bogotá D.C. bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste" PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA INICIAL: El plazo de ejecución del contrato será por QUINCE (15) DIAS HÁBILES con inicio a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para su ejecución. Hábiles o calendario? 
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: El valor total del contrato será la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MCTE (\$8'627.500) incluido IVA y demás impuestos y gravámenes que de ley se generen.	PAD QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: PATRIMONIO FC PAD AUTÓNOMO MEN 	FORMA DE PAGO PATRIMONIO AUTÓNOMO FC MEN cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. pagará el valor de los servicios del presente contrato al CONTRATISTA así: • Un único pago por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$8'627.500), incluido IVA y demás impuestos aplicables, contra la entrega, al recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada de LA AGENCIA, del informe final y plan de acción del estudio de calidad de energía 

El MEN presenta las necesidades de contratación de personal para apoyar a la Oficina de Infraestructura Educativa en el seguimiento y control a la ejecución y liquidación de los proyectos derivados del objeto del contrato 7957998 de 2025.

Perfil	Nombre	Profesión	Honorarios / mes	Plazo (meses)	Valor Cto	Objeto
1	Jorge A Paba	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, control, ejecución y liquidación de los proyectos y obras de infraestructura educativa, incluyendo las de educación superior, gestionados por la Oficina de Infraestructura
2	Hernán Rojas	Ingeniero Catastral	7.700.000	12	92.400.000	Prestar servicios profesionales para el soporte técnico en la gestión predial e inmobiliaria requerida por los proyectos a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa
3	Alejandro Herrera	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, control, ejecución y liquidación de los proyectos y obras de infraestructura educativa de educación superior gestionados y desarrollados por la Oficina de Infraestructura
4	Sara Ricardo	Arquitecta	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, control, ejecución y liquidación de los proyectos y obras de infraestructura educativa de educación superior gestionados y desarrollados por la Oficina de Infraestructura.

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.

Se sugiere que la Supervisión de estos contratos sea compartida entre la ANIM y el MEN, y que haya un visto bueno en los informes por las dos partes, para que así se puedan tramitar los pagos sin problema en la Fiduciaria. De todas formas, la ANIM verificará el procedimiento adecuado en estos casos para garantizar el ejercicio de la supervisión compartida.

La recomendación del Comité Técnico es que estos procesos de selección y/o contratación sean presentados ante el Comité Fiduciario del PAD para su aprobación.

5. Presentación de proyectos aprobados por Comité de Infraestructura MEN y ajuste a la distribución del presupuesto general del contrato

El MEN informa que en reunión con el Minsitro y el Viceministro se revisaron los proyectos a ejecutar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y priorización de la inversión y de proyectos, se decidió que en el marco del presente Contrato Interadministrativo se desarrollarán prioritariamente proyectos modulares, en este sentido, los \$90.000 millones que se habían destinado para el programa “ES En Tu Cole” se destinarán totalmente a la estrategia de modulares. Bajo este escenario, se aprobó por parte del despacho del Viceministro y la Oficina de Infraestructura el siguiente listado de proyectos:

1. Listado de proyectos priorizados por el VES

Estrategia	ID	Departamento	Municipio	Universidad	Intervención aprobada	Valor	Semaforo
Modulares	ID_009	Cesar	La Jagua de Ibirico	Universidad Popular del Cesar	Construcción de modulares de la Universidad Popular del Cesar, Sede Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.	15.000.000.000	129.000.000.000,00
Modulares	ID_165	Putumayo	Valle Guamez	Instituto Tecnológico de Putumayo - Municipio	Instalación de ambientes modulares en campus universitario del instituto Tecnológico de Putumayo	15.000.000.000	
Modulares	ID_133	Magdalena	Santa Marta	Universidad del Magdalena	Proyecto denominado “ALUNA” de la Universidad del Magdalena” - Proyecto encaminado al desarrollo de inteligencia artificial	23.000.000.000	
Modulares	ID_147	Cundinamarca	Funza	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	Suministro e instalación de ambientes modulares para la sede rural de la ETITC en el municipio de Funza Cundinamarca	16.000.000.000	
Modulares	ID_208	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Universidad Pedagógica Nacional	Suministro e instalación de ambientes modulares para la Universidad Pedagógica Nacional en la sede Valmaría	15.000.000.000	
Modulares	ID_021	Cundinamarca	Soacha	Universidad de Cundinamarca- UDEC	Instalación de ambientes modulares sede extencion Soacha	15.000.000.000	
Modulares	ID_034	Antioquia	El Bagre	Politecnico Jaime Izasa	Construcción de Aulas Modulares Nueva Sede, Multicampus o Complejo Educativo de Educación Superior Pública El Bagre - Bajo Cauca - Universidad de Antioquia - Modulares	15.000.000.000	Recursos CAF
Modulares		Magdalena	Santa Marta		Buritaca - Sierra Nevada	15.000.000.000	
Modulares	ID_028	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Multicampus Suba	Estructuración del proyecto para la construcción del multicampus universitario en la localidad de Suba - Bogotá	20.000.000.000	115.000.000.000,00
Modulares	ID_030	Valle del Cauca	Cali	RED ITTU	Construcción de aulas Modulares la Construcción Universidad de Oriente en el Distrito de Aguablanca en Cali	20.000.000.000	
Modulares	ID_128	Cundinamarca	Villeta	Gobernación de Cundinamarca	Instalación de aulas modulares en la educación superior en el municipio de Villeta del departamento de Cundinamarca - Modulares	15.000.000.000	
Modulares	ID_215	Guaviare	San José de Guaviare	Multicampus	Suministro e instalación de ambientes modulares para oferta de educacion superior en el municio de San Jose de Guaviare	15.000.000.000	
Modulares	ID_134	Bolivar	Magangué	Universidad de Cartagena	Instalación de ambientes modulares en el predio UdeCartagena	15.000.000.000	
Modulares	ID_033	Antioquia	Arboletes	Universidad de Antioquia	Instalación de aulas modulares de la Nueva Sede, Multicampus o Complejo Educativo de Educación Superior Pública Subregión Urabá - Arboletes - Universidad de Antioquia	15.000.000.000	Recursos CAF
Modulares	ID_057	Córdoba	Tierralta	Universidad de Córdoba	Construcción de aulas modulares de la sede universitaria de educación pública de Tierralta	15.000.000.000	
Estudios y Diseños	ID_021	Cundinamarca	Soacha	Universidad de Cundinamarca- UDEC	Estudios y Diseños para la construcción de la nueva sede de Soacha de la Universidad de Cundinamarca	2.434.571.952	19.169.143.904,00
Estudios y Diseños	ID_030	Valle del Cauca	Cali	Alcaldia de Cali	Estudios y diseños para la Construcción Universidad de Oriente en el Distrito de Aguablanca en Cali	4.000.000.000	Recursos CAF
Estudios y Diseños	ID_094	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Universidad Distrital-Francisco Jose de Caldas	Estudios y Diseños para la construcción Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Distrital	4.234.571.952	
Adecuaciones	ID_184	Bogotá	Bogotá	ETITC	Adecuación y dotación para culminación de obra Palacio de Francisco	8.500.000.000	

Valor total proyectos

263.169.143.904

Se propone que los proyectos modulares en El Bagre y Arboletes, junto con los estudios y diseños del Multicampus en el Distrito de Aguablanca (Cali), se ejecuten con recursos provenientes de la Fuente 14 (CAF).

Los demás proyectos se desarrollarán con los recursos de la Fuente 10 ya asignados a este contrato interadministrativo.

En resumen, se define el desarrollo de 19 proyectos:

- 15 proyectos corresponden a la estrategia de modulares con IES, incluyendo 1 del programa “Es En Tu Cole”.
- 3 proyectos son para estudios y diseños.
- 1 proyecto de obra (adecuaciones) y dotación (Palacio de San Francisco en Bogotá).

No se recibe ninguna observación sobre este tema por parte de los miembros del comité.

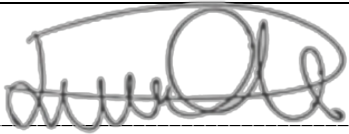
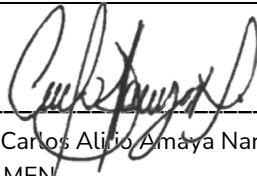
5. Propositiones y varios

En este punto de la agenda no se presenta ningún punto para discusión.

6. Compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PLAZO
Presentar para aprobación del Manual Operativo Ajustado en el Comité Fiduciario que se cite para la tarde del 26 de septiembre de 2025.	ANIM - Fiduciaria	26 de septiembre
Presentar para aprobación los procesos de selección y/o contratación ante el Comité Fiduciario. Debe ser citado en las horas de la mañana del 29 de septiembre para lograr el cumplimiento de los compromisos.	ANIM - Fiduciaria	29 de septiembre
Enviar instrucciones fiduciarias para la publicación de los procesos de selección de Suministro e interventoría.	ANIM	29 de septiembre
Publicar los procesos de selección de Suministro e interventoría	ANIM	30 de septiembre

Firmas Participantes miembros del comité técnico

 NOMBRE: Luis Alvaro Gallardo Eraso ENTIDAD: MEN CARGO: Director de Fomento	 NOMBRE: Carlos Alirio Amaya Naranjo ENTIDAD: MEN CARGO: Apoyo A Supervisión Oficina de infraestructura
 NOMBRE: Marcela Teresa Torres Harker ENTIDAD: ANIM <i>Natalia Valenzuela</i> CARGO: Secretaria General	

Carlos Alirio Amaya Naranjo

Asunto: 73736 COMITE FIDUCIARIO No. 1 - PAD MEN
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Comienzo: martes 12/08/2025 8:00 a. m.
Fin: martes 12/08/2025 9:00 a. m.
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Hernandez Doria, Lenis

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Estimados todos reciban un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la cláusula Decima Novena del Contrato Fiduciario del P.A. FC PAD MEN y el Manual Operativo del fideicomiso, nos permitimos invitarlos al comité fiduciario No. 01, el cual se llevará a cabo el lunes 11 de agosto del año en curso, de 2:30 a 3:30 p.m., agradecemos por favor su confirmación y asistencia.

Miembros del Comité (Quorum deliberatorio y decisorio):

- un (1) miembro designado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, con derecho a voto,
- Un (1) miembro designado por LA ANIM con derecho a voto,
- un (1) representante de LA ANIM en representación del PAM sin derecho a voto
- un (1) representante de LA FIDUCIARIA sin derecho a voto.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, los miembros del comité podrán invitar a terceros especializados en aspectos técnicos, jurídicos y financieros, entre otros, cuya opinión se requiera para una mejor ilustración de los miembros del comité (de ser necesario), por lo que agradecemos hacer extensiva la invitación según corresponda.

AGENDA COMITÉ:

1. Llamado de lista y verificación del Quórum.
2. Informe del Patrimonio Autónomo.
3. Propositiones y/o compromisos.

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 233 331 140 426 1

Código de acceso: BV6C36W4

Marcar por teléfono

[+57 601 3289108,,890311482#](#) Colombia, Bogotá

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 890 311 482#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: scotiavideo@m.webex.com

Id. del vídeo: 117 133 830 0

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>

Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Carlos Alirio Amaya Naranjo

Asunto:	73736 COMITE FIDUCIARIO No. 2 - PAD MEN
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Comienzo:	jueves 21/08/2025 2:30 p. m.
Fin:	jueves 21/08/2025 3:00 p. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Aún sin respuesta
Organizador:	Hernandez Doria, Lenis

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Estimados todos reciban un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la cláusula Decima Novena del Contrato Fiduciario del P.A. FC PAD MEN y el Manual Operativo del fideicomiso, nos permitimos invitarlos al comité fiduciario No. 02, el cual se llevará a cabo hoy 21 de agosto del año en curso, de 2:30 a 3:00 p.m., agradecemos por favor su confirmación y asistencia.

Miembros del Comité (Quorum deliberatorio y decisorio):

- un (1) miembro designado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, con derecho a voto,
- Un (1) miembro designado por LA ANIM con derecho a voto,
- un (1) representante de LA ANIM en representación del PAM sin derecho a voto
- un (1) representante de LA FIDUCIARIA sin derecho a voto.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, los miembros del comité podrán invitar a terceros especializados en aspectos técnicos, jurídicos y financieros, entre otros, cuya opinión se requiera para una mejor ilustración de los miembros del comité (de ser necesario), por lo que agradecemos hacer extensiva la invitación según corresponda.

AGENDA COMITÉ:

- Llamado de lista y verificación del Quórum.
- Estado del acta anterior
- Propositiones y/o compromisos.

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 293 187 298 917 2

Código de acceso: xf7ZK2Td

Marcar por teléfono

[+57 601 3289108,,128139806#](#) Colombia, Bogotá

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 128 139 806#

Unirse en un dispositivo de videoconferencia

Clave de inquilino: scotiavideo@m.webex.com

Id. del vídeo: 117 896 708 3

[Más información](#)

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>

Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Carlos Alirio Amaya Naranjo

De: MARCELA TERESA TORRES HARKER <mtorres@anim.gov.co>
Enviado el: viernes, 19 de septiembre de 2025 10:59 p. m.
Para: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA
CC: Jose Ferney Franco Rodriguez; Gomez Contreras, Wilson; Carolina Sanchez Moya; Carlos Alirio Amaya Naranjo; cjaramillor@mineducacion.gov.co; Paez Torres, Carolina; lenis.hernandez
Asunto: Re: 73736 - COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO - PAD MEN

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Estimados

Desde el PAD Ministerio de Educación Nacional se amplía el Comité hasta el 20 de septiembre de 2025.

Desde el PAD agradecemos la confirmación de su participación y quedamos espera de la votación.

Enviado desde mi iPhone

El 19/09/2025, a la(s) 7:00 p.m., MARCELA TERESA TORRES HARKER <mtorres@anim.gov.co> escribió:

Buenas Tardes

Confirmando asistencia y participación en el Comité.

Marcela Teresa Torres Harker
Secretaria General

Enviado desde mi iPhone

El 19/09/2025, a la(s) 6:58 p.m., EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA <erodriguez@anim.gov.co> escribió:

Cordial saludo estimados integrantes del Comité Fiduciario del PAD MEN,

De manera atenta se remite para consideración y aprobación la versión actualizada del manual operativo específico del PAD MEN. Igualmente, se anexa el otrosí del contrato fiduciario.

Cordialmente,

<Outlook-vjnorgwr>

De: Gomez Contreras, Wilson <wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com>

Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 18:37

Para: Jose Ferney Franco Rodriguez <jfrancor@mineducacion.gov.co>; MARCELA TERESA TORRES HARKER <mtorres@anim.gov.co>; EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA <erodriguez@anim.gov.co>

Cc: Carolina Sanchez Moya <casanchezm@mineducacion.gov.co>; camayan <camayan@mineducacion.gov.co>; cjaramillor@mineducacion.gov.co <cjaramillor@mineducacion.gov.co>; Paez Torres, Carolina <carolina1.paez@scotiabankcolpatria.com>; Hernandez Doria, Lenis <lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com>

Asunto: 73736 - COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO - PAD MEN

Buenas tardes.

En atención a lo dispuesto en el Contrato Fiduciario del P.A. FC PAD MEN y el Manual Operativo del fideicomiso, nos permitimos invitarlo a comité fiduciario Extraordinario, el cual se llevará a cabo a través de este medio el día de hoy 19 de septiembre del año en curso.

Miembros del Comité (Quorum deliberatorio y decisorio):

- Un (1) miembro designado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (Dr José Ferney Franco), con voz y con derecho a voto, Adicionalmente, asistirá en calidad de invitado(a) el(la) Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado, con voz y sin voto.
- Un (1) miembro designado por LA ANIM (Dra Marcela Torres) con voz y sin derecho a voto,
- un (1) representante de LA ANIM en representación del PAM (Edgar Rodriguez) con voz y sin derecho a voto
- un (1) representante de LA FIDUCIARIA con voz y sin derecho a voto.

AGENDA COMITÉ:

- Aprobación del proyecto de manual operativo versión 1 del PAD MEN (documento adjunto).

APROBACIÓN:

Los invitamos para que a través de este medio nos confirmen hoy (viernes 19 de septiembre hasta la 11:59pm) la aprobación del proyecto de manual operativo versión 1 del PAD MEN, el cual se adjunta a la presente citación, con el fin de proceder con su suscripción.

Cordialmente,

Wilson Gómez Contreras (he/him/his/él) | Scotia Wealth Management
Scotia Trust Colpatría
Administrador de Fideicomisos Senior II

<image001.png>

<image002.png>

wilson.gomez@scotibankcolpatría.com

<https://www.scotiabankcolpatría.com/fiduciaria>

Cra 7 N° 24 – 89, Piso 39 Torre Colpatría, Bogotá, Colombia

T: +57- 1- 7456300 Ext.: 6776

<image003.png>

<image004.png>

*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Wealth Management identifica un segmento de clientes de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorscotiascurities@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatría.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français:

<http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>

Traducción en español:

<http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

<MANUAL OPERATIVO PAD MEN 20250919.docx>

<Otrosti_No._1_PATRIMONIO_AUTONOMO_FC_PAD_MEN.pdf>



73736 - COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ASINCRÓNICO No. 4 - PAD MEN

Desde Gomez Contreras, Wilson <wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com>

Fecha Vie 26/09/2025 11:29

Para Jose Ferney Franco Rodriguez <jfrancor@mineducacion.gov.co>; MARCELA TERESA TORRES HARKER <mtorres@anim.gov.co>; EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA <erodriguez@anim.gov.co>; NATALIA VALENCIA DAVILA <nvalencia@anim.gov.co>

CC Carolina Sanchez Moya <casanchezm@mineducacion.gov.co>; camayan <camayan@mineducacion.gov.co>; cjaramillor@mineducacion.gov.co <cjaramillor@mineducacion.gov.co>; Maurizio Toscano Giraldo <mtoscano@mineducacion.gov.co>; Ricardo Moreno Patiño <rmorenop@mineducacion.gov.co>; Paez Torres, Carolina <carolina1.paez@scotiabankcolpatria.com>

 2 archivos adjuntos (687 KB)

MANUAL OPERATIVO PAD MEN 20250926 V2 rev CT.docx; Otrosí 01_7957998.pdf;

Buen día para todos.

En atención a lo dispuesto en el Contrato Fiduciario del P.A. FC PAD MEN y el Manual Operativo del fideicomiso, nos permitimos invitarlo a comité fiduciario Extraordinario, el cual se llevará a cabo a través de este medio el día de hoy 26 de septiembre del año en curso.

Miembros del Comité (Quorum deliberatorio y decisorio):

- Un (1) miembro designado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (Dr José Ferney Franco), con voz y con derecho a voto, Adicionalmente, asistirá en calidad de invitado(a) el(la) Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado, con voz y sin voto.
- Un (1) miembro designado por LA ANIM (Dra Marcela Torres) con voz y sin derecho a voto,
- un (1) representante de LA ANIM en representación del PAM (Edgar Rodriguez) con voz y sin derecho a voto
- un (1) representante de LA FIDUCIARIA con voz y sin derecho a voto.

AGENDA COMITÉ:

- Aprobación del proyecto de manual operativo versión 2, el cual fue validado previamente en el Comité Técnico realizado el día de hoy y se armoniza con el otrosí 1 del contrato interadministrativo MEN-ANIM CO1.PCCNTR.7957998 del PAD MEN (documento adjunto).

APROBACIÓN:

Los invitamos para que a través de este medio nos confirmen hoy (viernes 26 de septiembre hasta la 5:00pm) la aprobación del proyecto de manual operativo versión 2 del PAD MEN, el cual se adjunta a la presente citación, con el fin de proceder con su suscripción.

Cordialmente,

Wilson Gómez Contreras (he/him/his/él) | Scotia Wealth Management
Scotia Trust Colpatría
Administrador de Fideicomisos Senior II



Fiduciaria | Trust

Scotia Wealth Management.wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria>

Cra 7 N° 24 – 89, Piso 39 Torre Colpatría, Bogotá, Colombia

T: +57- 1- 7456300 Ext.: 6776



*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Wealth Management identifica un segmento de clientes de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

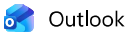
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorscotiasecurities@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>

Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>



73736 - COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ASINCRÓNICO No. 5 - PAD MEN

Desde Gomez Contreras, Wilson <wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com>
Fecha Lun 29/09/2025 12:53
Para Jose Ferney Franco Rodriguez <jfrancor@mineducacion.gov.co>; MARCELA TERESA TORRES HARKER <mtorres@anim.gov.co>; EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA <erodriguez@anim.gov.co>; NATALIA VALENCIA DAVILA <nvalencia@anim.gov.co>
CC Carolina Sanchez Moya <casanchezm@mineducacion.gov.co>; camayan <camayan@mineducacion.gov.co>; cjaramillor@mineducacion.gov.co <cjaramillor@mineducacion.gov.co>; Maurizio Toscano Giraldo <mtoscano@mineducacion.gov.co>; Ricardo Moreno Patiño <rmorenop@mineducacion.gov.co>; Paez Torres, Carolina <carolina1.paez@scotiabankcolpatria.com>

1 archivo adjunto (4 MB)
2025_09_29_MEN_ComiteFiduciario4.pptx;

Buen día para todos.

Teniendo en cuenta lo informado en correo inicial, por solicitud de la Agencia Nacional Inmobiliaria amablemente los invitamos para que a través de este medio nos confirmen hoy (lunes 29 de septiembre hasta la 2:00pm) la aprobación de los procesos de selección relacionados anteriormente.

En atención a lo dispuesto en el Contrato Fiduciario del P.A. FC PAD MEN y el Manual Operativo V2 del fideicomiso, nos permitimos invitarlo a comité fiduciario Extraordinario, el cual se llevará a cabo a través de este medio el día de hoy 29 de septiembre del año en curso.

- Miembros del Comité (Quorum deliberatorio y decisorio):**
- Un (1) miembro designado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (Dr José Ferney Franco), con voz y con derecho a voto, Adicionalmente, asistirá en calidad de invitado(a) el(la) Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado, con voz y sin voto.
 - Un (1) miembro designado por LA ANIM (Dra Marcela Torres) con voz y con derecho a voto,
 - un (1) representante de LA ANIM en representación del PAM (Edgar Rodriguez) con voz y sin derecho a voto
 - un (1) representante de LA FIDUCIARIA con voz y sin derecho a voto.

- AGENDA COMITÉ:**
- Aprobación de los procesos de selección que se relacionan a continuación (documento adjunto).
 - Invitación pública cuyo objeto es: "EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA" .
 - Invitación pública cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA" .
 - Contratación de "Prestar servicios técnicos bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE DE RECURSO con el fin de realizar los levantamientos topográficos y los estudios de suelos en los predios priorizados en el marco de la implementación del "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA".
 - Contratación de: "EJECUTAR EL ESTUDIO DE CALIDAD DE ENERGÍA EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 54D No. 176 – 31, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-119453 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".
 - Contratación para apoyar a la Oficina de Infraestructura Educativa en el seguimiento y control a la ejecución y liquidación de los proyectos derivados del objeto del contrato 7957998 DE 2025:

Perfil	Nombre	Profesión	Honorarios/ mes	Plazo (meses)	Valor Cto	
Perfil 1	Juan Guillermo Jimenez Gomez	Arquitecto	21.420.000	12	257.040.000	Prestar servicios profesionales especializados par planeación, formulación y estructuración, definición infraestructura y dotación de instituciones educativ Centro de la Vida Comunitaria".
Perfil 2	Jorge A Paba	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, educativa, incluyendo las de educación superior, ge
Perfil 3	Juan Manual Jimenez	Ingeniero Civil	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, educativa, incluyendo las de educación superior, ge
Perfil 4	Hernan Rojas	Arquitecto	7.700.000	12	92.400.000	Prestar servicios profesionales para el soporte técni Oficina de Infraestructura Educativa

Perfil 5	Carlos Eduardo Gutierrez Ureña	Ingeniero Catastral y Geodesta	9.000.000	12	108.000.000	Prestar servicios profesionales para apoyar a la OI fortalecimiento de su misión institucional, mediante de metodologías de analítica de datos, ciencia de d proyectos, asegurando la toma de decisiones inform
Perfil 6	Ivan Enrique Perez Millan	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, educativa de educación superior gestionados y dese
Perfil 7	Victoria Eugenia Ramirez Rojas	Administradora de Empresas	9.000.000	12	108.000.000	Prestar servicios profesionales para apoyar a la fortalecimiento de la gestión de calidad de sus proy
Perfil 8	Alejandro Herrera	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento educativa de educación superior gestionados y dese
Perfil 9	Maria Stella Herrera	Arquitecta	11.000.000	12	132000000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento educativa de educación superior gestionados y dese
Perfil 10	Sara Ricardo	Arquitecta	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento educativa de educación superior gestionados y dese

APROBACIÓN:

Los invitamos para que a través de este medio nos confirmen hoy (lunes 29 de septiembre hasta la 2:00pm) la aprobación de los procesos de selección relacionados anteriormente.

Cordialmente,

Wilson Gómez Contreras (he/him/his/él) | Scotia Wealth Management
Scotia Trust Colpatría
Administrador de Fideicomisos Senior II



Fiduciaria | Trust

Scotia Wealth Management.

wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria>
Cra 7 N° 24 – 89, Piso 39 Torre Colpatría, Bogotá, Colombia
T: +57- 1- 7456300 Ext.: 6776



*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Wealth Management identifica un segmento de clientes de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor enviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorescotiasecurities@pqabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

De: Gomez Contreras, Wilson
Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2025 11:02 a. m.
Para: 'Jose Ferney Franco Rodriguez' <jfrancor@mineduacion.gov.co>; 'MARCELA TERESA TORRES HARKER' <mtorres@anim.gov.co>; 'EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA' <erodriguez@anim.gov.co>; 'NATALIA VALENCIA DAVILA' <nvalencia@anim.gov.co>
CC: 'Carolina Sanchez Moya' <casanchezm@mineduacion.gov.co>; 'Carlos Alirio Amaya Naranjo' <camayan@mineduacion.gov.co>; 'cjaramillor@mineduacion.gov.co' <cjaramillor@mineduacion.gov.co>; 'Maurizio Toscano Giraldo' <mtoscano@mineduacion.gov.co>; 'Ricardo Moreno Patiño' <rmorenop@mineduacion.gov.co>; Paez Torres, Carolina <carolina1.paez@scotiabankcolpatria.com>
Asunto: 73736 - COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ASINCRÓNICO No. 5 - PAD MEN
Importancia: Alta

Buen día para todos.

En atención a lo dispuesto en el Contrato Fiduciario del P.A. FC PAD MEN y el Manual Operativo V2 del fideicomiso, nos permitimos invitarlo a comité fiduciario Extraordinario, el cual se llevará a cabo a través de este medio el día de hoy 29 de septiembre del año en curso.

Miembros del Comité (Quorum deliberatorio y decisorio):

- Un (1) miembro designado por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (Dr José Ferney Franco), con voz y con derecho a voto, Adicionalmente, asistirá en calidad de invitado(a) el(la) Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado, con voz y sin voto.
- Un (1) miembro designado por LA ANIM (Dra Marcela Torres) con voz y con derecho a voto,
- un (1) representante de LA ANIM en representación del PAM (Edgar Rodríguez) con voz y sin derecho a voto
- un (1) representante de LA FIDUCIARIA con voz y sin derecho a voto.

AGENDA COMITÉ:

- Aprobación de los procesos de selección que se relacionan a continuación (documento adjunto).
- Invitación pública cuyo objeto es: “EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” .
- Invitación pública cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA” .
- Contratación de “Prestar servicios técnicos bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE DE RECURSO con el fin de realizar los levantamientos topográficos y los estudios de suelos en los predios priorizados en el marco de la implementación del “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”.
- Contratación de: "EJECUTAR EL ESTUDIO DE CALIDAD DE ENERGÍA EN EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 54D No. 176 – 31, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-119453 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".
- Contratación para apoyar a la Oficina de Infraestructura Educativa en el seguimiento y control a la ejecución y liquidación de los proyectos derivados del objeto del contrato 7957998 DE 2025:

Perfil	Nombre	Profesión	Honorarios/ mes	Plazo (meses)	Valor Cto	
Perfil 1	Juan Guillermo Jimenez Gomez	Arquitecto	21.420.000	12	257.040.000	Prestar servicios profesionales especializados par planeación, formulación y estructuración, definición infraestructura y dotación de instituciones educativ Centro de la Vida Comunitaria”.
Perfil 2	Jorge A Paba	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, educativa, incluyendo las de educación superior, ge
Perfil 3	Juan Manual Jimenez	Ingeniero Civil	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, educativa, incluyendo las de educación superior, ge
Perfil 4	Hernan Rojas	Arquitecto	7.700.000	12	92.400.000	Prestar servicios profesionales para el soporte técni Oficina de Infraestructura Educativa
Perfil 5	Carlos Eduardo Gutierrez Ureña	Ingeniero Catastral y Geodesta	9.000.000	12	108.000.000	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oi fortalecimiento de su misión institucional, mediante de metodologías de analítica de datos, ciencia de d proyectos, asegurando la toma de decisiones inform
Perfil 6	Ivan Enrique Perez Millan	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento, educativa de educación superior gestionados y des
Perfil 7	Victoria Eugenia Ramirez Rojas	Administradora de Empresas	9.000.000	12	108.000.000	Prestar servicios profesionales para apoyar a la fortalecimiento de la gestión de calidad de sus proy
Perfil 8	Alejandro Herrera	Arquitecto	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento educativa de educación superior gestionados y des

Perfil 9	Maria Stella Herrera	Arquitecta	11.000.000	12	132000000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento educativo de educación superior gestionados y des
Perfil 10	Sara Ricardo	Arquitecta	11.000.000	12	132.000.000	Prestar servicios profesionales para el seguimiento educativo de educación superior gestionados y des

APROBACIÓN:
Los invitamos para que a través de este medio nos confirmen hoy (lunes 29 de septiembre hasta la 1:00pm) la aprobación de los procesos de selección relacionados anteriormente.

Cordialmente,

Wilson Gómez Contreras (he/him/his/él) | Scotia Wealth Management
Scotia Trust Colpatría
Administrador de Fideicomisos Senior II



Fiduciaria | Trust



Scotia Wealth Management.

wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com
<https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria>
Cra 7 N° 24 – 89, Piso 39 Torre Colpatría, Bogotá, Colombia
T: +57- 1- 7456300 Ext.: 6776



*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Wealth Management identifica un segmento de clientes de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensorscotiasecurities@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>